

Hnos. Falcó, 37 **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**
Nº de expte.: 2012-3-15

José Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

Licitador	Nº Lote	O. Técnica	Valoración	O. Económica	Valoración	Total
Meda Pharma, S.A	1	9	18	17,65	70,96	88,96
	2	9	18	81,00	74,66	92,66
Tedec-Meiji Farma, S.A.	1	6	12	15,66	80,00	92,00
	2	6	12	93,96	64,36	76,36
Cromo Pharma, S.L.	1	7	14	16,20	77,33	91,33
	2	7	14	75,60	80,00	94,00

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 de RDL 3/2011.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de Solución hialuronato sódico para aplicación intra-articular a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 153 del citado Texto Refundido, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.4 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 24 de Julio de 2012



Fdo. Jose Luis de Sancho Martin
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

24/07/2012 10:00
EJERCICIO: 2012 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2012-3-15

REFERENCIA: S.HIALURONATO SODICO P/APLICAC

OBJETO: SOLUCI N HIALURONATO S DICO P/APLICACI N INTRARTICULAR

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

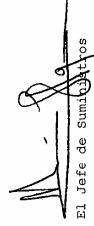
LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	013052	HIALURONATO SODICO 1% 2ML	184087.5+100% BON	(0100001844) TEDEC-MEJJI FARM	31,320000	2.349,000000
1	1	1	013052	HIALURONATO SODICO 1% 2ML	184087.5+100%BONI	(0100001844) TEDEC-MEJJI FARM	0,000000	0,000000
2		2	046492	HIALURONATO SODICO 1% 6ML	SFO	(0100035739) CROMA PHARMA, S	75,600000	54.432,000000
							TOTAL s/iva:	52.575,00
							IVA:	4.206,00
							TOTAL c/iva:	56.781,00

CLAUSULA

I. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:



Firma: El Jefe de Suministros

María Hoyos Vázquez
JEFE DE SERVICIO
AREA ECONOMICA